REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

17ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y EL PROFESOR CARLOS JULIO PEREYRA
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 270

2) **Asistencia** 272

3) **Asuntos entrados** 272

4 y 8) **Solicitudes de licencia** ..... 272 y 275

- El señor senador Jude solicita prórroga de su licencia por 31 días.
- Concedida.
- Se convoca a su suplente, señor Bianchi, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que se lo invita a pasar al hemiciclo.
- La formula el señor senador Belvisi por el término de 40 días.
- Concedida.
- Se convoca a su suplente, señor representante Bernardo Pozzolo, quien ya ha integrado también el Cuerpo por lo que se lo invita a pasar al hemiciclo.
- La formula el señor senador Blanco por el término de 30 días.
- Concedida.
- Se convocará al suplente respectivo señor Ulisses Pereira Reverbel.

5) **Corte Electoral. Nota relacionada con aumento de sueldos a sus funcionarios** 273

- Se resuelve, por moción del señor senador Gargano, distribuirla entre los señores senadores.

6) **Señores Carlos Arrarte y José Pedro Castro. Distinciones otorgadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente** 274

- Manifestaciones del señor senador Bruera.
- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a dicho Ministerio.

7) **Pedido de Informes a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Sumas abonadas y adeudadas a los medios de difusión** 275

- Manifestaciones del señor senador Ricaldoni.
- Se resuelve, por moción del señor senador, remitir la versión taquigráfica de sus palabras a los organismos y Ministerios a los que se cursó el pedido de informes.

9 y 15) **Profesor Alfredo Traversoni. Homenaje póstumo** ..... 276 y 288

- Consulta del señor senador Bruera.
- Aclaración de la Mesa.
- Manifestaciones de varios señores senadores.
- Se resuelve, por moción del señor senador Gargano, con agregado del señor senador Pozzolo, guardar de pie un minuto de silencio en homenaje a su memoria, remitir la versión taquigráfica de lo expresado en sala a sus familiares y que el Senado se haga cargo de los gastos del sepelio.

10 y 13) **Zona hortifrutícola y granjera de Melilla. Proyecto de ley** ..... 276 y 277

- Se resuelve, por moción del señor senador Bouzas, distribuir el proyecto entre los señores senadores.
- Se declara urgente.
- En consideración.
- El señor senador Zumarán solicita autorización para intervenir en el tema.
- Se resuelve, por moción del señor senador Gargano, autorizarlo a participar en el debate y a votar.
- Manifestaciones de varios señores senadores.
- Se resuelve, por moción del señor senador Pereyra, que el proyecto vuelva a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

11) **Elección de miembros de la Comisión Permanente** 276

- Se resuelve por moción de la señora senadora Priore, postergar su consideración para la próxima sesión ordinaria.

12) **Convenio de Asistencia Técnica al Senado. Proyecto de resolución** 276

- Continúa la discusión particular.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14) **Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones y sus Anexos. Aprobación. Proyecto de ley** 287

- Continúa su consideración.
- Manifestaciones del miembro informante, señor senador Alonso Tellechea.
- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) **Se levanta la sesión** 291

- Se resuelve por moción del señor senador Cassina, levantar la sesión.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 3 de junio de 1994.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución).

2°) Continúa la discusión particular del proyecto de resolución por el que se autoriza a la Presidencia del Senado a suscribir, en nombre de la Cámara de Senadores, un convenio de cooperación científica y técnica con la Universidad de la República; y con la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración un convenio de asistencia en las áreas de coyuntura económica nacional, regional e internacional, finanzas públicas y seguridad social.

(Carp. N° 1399/94 - Rep. N° 808/94)

3°) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueban el Convenio Constitutivo

del Fondo Multilateral de Inversiones, el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones y sus anexos.

(Carp. Nº 1315/93 - Rep. Nº 792/94)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) Por el que se designa con el nombre "Dora de Vecchi de Rodríguez" la Escuela Nº 3 al Aire Libre, del departamento de Florida.

(Carp. Nº 1245/93 - Rep. Nº 800/94)

5º) Por el que se designa con el nombre "Maestro Otto Niemann" la Escuela Nº 204 del departamento de Canelones.

(Carp. Nº 1337/93 - Rep. Nº 801/94)

6º) Por el que se designa con el nombre "Inspector Henry Ruiz Sartorio" la Escuela Nº 135 de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

(Carp. Nº 1359/93 - Rep. Nº 802/94)

7º) Por el que se designa con el nombre "República de Venezuela" la Escuela Nº 75 de 1er. Grado, del paraje Arroyo Sauzal, departamento de Rivera.

(Carp. Nº 1222/93 - Rep. Nº 799/94)

8º) Por el que se designa con el nombre "Presidente Oscar D. Gestido" los Talleres Protegidos para Jóvenes Discapacitados que funcionan anexos a la Escuela Nº 280 del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 1148/93 - Rep. Nº 798/94)

9º) Por el que se designa con el nombre "Plácido Laguna" la Escuela Nº 92 de 1era. Categoría de Carmelo, departamento de Colonia.

(Carp. Nº 981/92 - Rep. Nº 797/94)

10) Por el que se sustituyen disposiciones que regulan el impuesto a los vehículos gasoleros.

(Carp. Nº 1319/93 - Rep. Nº 806/94)

11) Por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Chile para evitar la doble tributación, por los ingresos que perciben las empresas de navegación aérea de Uruguay y Chile que operen en ambos países, suscrito en Montevideo, el 23 de marzo de 1992.

(Carp. Nº 1263/93 - Rep. Nº 790/94)

12) Por el que se aprueba la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efecto Indiscriminado.

(Carp. Nº 1259/93 - Rep. Nº 809/94)

13) Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia.

(Carp. Nº 1264/88 - Rep. Nº 810/94)

14) Por el que se aprueban las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud.

(Carp. Nº 1240/93 - Rep. Nº 811/94)

15) Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación en Materia de Salud entre el gobierno de la República Oriental del Uruguay y el gobierno de la República Argentina, suscrito el día 8 de julio de 1991.

(Carp. Nº 1082/93 - Rep. Nº 813/94)

16) Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil.

(Carp. Nº 1119/93 - Rep. Nº 814/94)

17) Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Regional para la Creación y Funcionamiento del Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (CREFAL).

(Carp. Nº 1183/93 - Rep. Nº 815/94)

18) Por el que se aprueba el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre Cooperación en Materia Ambiental.

(Carp. Nº 1026/93 - Rep. Nº 816/94)

19) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se crea el Grupo de Amistad Parlamentaria, entre legisladores de Sudáfrica y Uruguay.

(Carp. Nº 1460/94 - Rep. Nº 812/94)

20) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (Plazo constitucional vence el 28 de junio de 1994). (Carp. Nº 1451/94 - Rep. Nº 796/94).

un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Plazo constitucional vence el 23 de junio de 1994). (Carp. Nº 1442/94 - Rep. Nº 804/94).

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Arana, Astori, Batalla, Besozzi, Bianchi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, González Modernell, Grenno, Irurtia, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Pérez, Pozzolo, Priore, Ramírez, Ricaldoni, Santoro, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Amorín Larrañaga, Belvisi y Jude;** con aviso, el señor senador **Silveira Zavala;** y, sin aviso, el señor senador **Hackenbruch.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 7 de junio de 1994.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se concede pensión graciable a la señora Julia Usher de García Reino;

(Carp. Nº 1481/94)

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando que ha dictado un decreto referido a la venta de las guías de propiedad y tránsito expedidas por la Dirección de Contralor de Semovientes.

-Téngase presente

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que comunica la promulgación del proyecto de ley, por el que se faculta al Banco de la República, previa autorización del Poder Ejecutivo, a elevar hasta en tres puntos porcentuales la alícuota o porcentaje que, por concepto de comisión, recauda sobre importaciones, cuyo producido se destinará a la devolución de tributos que integran el costo de bienes exportados.

-Téngase presente y archívese.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje comunicando la sentencia dictada en autos caratulados "Transportes Ruiz S.R.L. c/Poder Ejecutivo-Ministerio de Economía y Finanzas-Artículos 619 a 625 de la ley Nº 16.170-Acción de Inconstitucionalidad".

-Téngase presente.

La Corte Electoral remite nota por la que solicita se tenga en cuenta a los funcionarios de esa Corporación, en relación a las soluciones legales que se le han otorgado a funcionarios de otros organismos, con respecto al aumento del 6% en sus salarios a partir del 1º de enero del corriente año.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

por el que se declaran electivos los cargos de ediles de las Juntas Locales Autónomas de Santa Lucía, de Las Piedras, de Pando y de La Paz, departamento de Canelones, y se establecen sus competencias;

(Carp. Nº 1479/94)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

y por el que se designan con el nombre "Clemente Estable" diversas escuelas del interior del país.

(Carp. Nº 1480/94)

-A la Comisión de Educación y Cultura.

Los señores senadores Ricaldoni y Pozzolo solicitan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución, informes del Ministerio de Economía y Finanzas sobre temas relativos al funcionamiento, administración, contabilidad y controles a cargo de la Dirección de Loterías y Quinielas.

-Procédase como se solicita."

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de prórroga de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Jude solicita prórroga de su licencia por el término de 31 días".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de junio de 1994.

Sr. presidente
de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito la prórroga de la licencia oportunamente concedida por motivos de salud, por el término de 31 (treinta y un) días.

Sin otro particular saluda a usted muy atentamente.

Raumar Jude. Senador."

-Se va a votar si se concede la prórroga de licencia solicitada.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Nuevamente se convoca al suplente del señor senador Jude, el señor Horacio Bianchi, quien ya ha prestado juramento reglamentario, por lo que puede incorporarse al Cuerpo si se encontrare en antesala.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Belvisi solicita licencia por el término de 40 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de junio de 1994.

Sr. presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

De mi mayor consideración:

El que suscribe solicita licencia por el término de 40 días a partir del 7 de junio del corriente, por razones de salud en atención a lo indicado por el certificado médico adjunto.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Arq. Walter M. Belvisi. Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Belvisi.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al suplente del señor senador Belvisi, el señor representante Luis Bernardo Pozzolo, quien también ha integrado el Cuerpo y prestado juramento de estilo, por lo que puede incorporarse al mismo si se encontrare en antesala.

5) CORTE ELECTORAL. Nota relacionada con aumento de sueldos a sus funcionarios.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para referirme al trámite de los asuntos entrados.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Solicito que la nota enviada por la Corte Electoral, relacionada con sus funcionarios, sea distribuida entre los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se distribuye la nota presentada por la Corte Electoral.

(Se vota:)

-16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la nota remitida:)

"CORTE ELECTORAL

Montevideo, mayo 30 de 1994.

Señor presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez

Señor presidente:

La Corte Electoral, en acuerdo de 26 del corriente, resolvió hacerle saber a esa Cámara, la inquietud de la Corporación en relación a las soluciones legales que se le han otorgado a funcionarios de otros organismos con respecto al 6% de aumento en sus salarios a partir del 1° de enero del corriente año.

En consecuencia, esta Corporación solicita que por equidad, se tenga en cuenta a los funcionarios de la Corte Electoral.

Se adjunta copia del oficio N° 240/94 enviado al Poder Ejecutivo oportunamente.

Saludo a usted muy atentamente.

Juan Carlos Furest
Presidente

Margarita Reyes Galván
Secretaria letrada

Montevideo, 1° de febrero de 1994.

Señor presidente de la República
Doctor Luis Alberto Lacalle Herrera

Señor presidente:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Corte Electoral en sesión celebrada el 31 de enero ppdo., resolvió hacerle llegar la inquietud de la Corporación en relación al decreto que dejó a los funcionarios de la Corte Electoral al margen de los aumentos porcentuales que corresponde aplicar a partir del 1° de enero, conforme al principio de ajuste cuatrimestral de las remuneraciones de los funcionarios públicos que se fundamenta en la necesidad de paliar la disminución en el poder adquisitivo de los salarios que produce la inflación.

Oportunamente la Corporación, con plena conciencia del bajo nivel salarial del personal del organismo, proyectó las normas a incluir en el articulado de la Ley de Rendición de Cuentas de forma que sus retribuciones se equipararan con las del resto del funcionariado. Dicho aumento, basado en el hecho indiscutible de que los sueldos estaban sumergidos, nació al amparo de la iniciativa que en materia presupuestal el constituyente ha atribuido a texto expreso a la Corte Electoral y no fue vetado por el Poder Ejecutivo, lo que implicó el reconocimiento de la justicia del planteamiento.

Sin perjuicio de ello, al marginar en esta oportunidad a los funcionarios electorales de los aumentos porcentuales que adecuan las remuneraciones a partir del 1° de enero, se disminuye la realidad de lo obtenido en la Ley de Rendición de Cuentas, con lo cual el Poder Ejecutivo, por una vía oblicua, desconoce la situación del personal, que fuera pacífica y unánimemente admitida en oportunidad de sancionarse la ley. Por lo demás, se introduce un elemento conflictivo con los funcionarios del organismo, lo que no parece aconsejable en un año electoral, en el que todos los esfuerzos deben estar orientados en el sentido de lograr que la organización y preparación de las elecciones del mes de noviembre se desarrollen con total normalidad y sin entorpecimiento de especie alguna.

En mérito a lo expresado y con la finalidad de mantener el nivel de sueldos alcanzados por el personal del Organismo, este Cuerpo solicita se incluya a la Corte Electoral en los aumentos porcentuales a aplicar a partir del 1° de enero ppdo.

Saludo al señor presidente con mi más alta y distinguida consideración.

Juan Carlos Furest
Presidente

Alfonso Mario Cataldi
Secretario letrado."

6) SEÑORES CARLOS ARRARTE Y JOSE PEDRO CASTRO. Distinciones otorgadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: brevemente quiero dejar constancia de que el 5 del corriente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha otorgado una distinción especial a dos hacendados de nuestro país, hecho que nos alegró. Concretamente, se trata de los señores Arrarte y Pedro Castro, que fueron distinguidos por su labor conservacionista de una especie que se creyó que podía desaparecer. Estoy aludiendo al tratamiento especial de los venados, que fueron parte de los rebaños salvajes de nuestro territorio.

Asimismo, el señor Pedro Castro ha sido homenajeado por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente -PNUMA- que estudia los problemas del medio ambiente de índole mundial. En ese sentido, he leído con mucho agrado un artículo publicado en el diario "El País", por el profesor Hernán L. Sorhuet, del cual citaré a continuación algunos párrafos que constatan este trascendente hecho. Además, deseo reflejar mi simpatía y mis felicitaciones a estos compatriotas.

El profesor Sorhuet señala lo siguiente: "José Pedro Castro, hacendado de la 13ª Sección del departamento de Salto, zona de Arerunguá, posee en su establecimiento 'El Tapado' el rebaño más numeroso del país y uno de los más importantes del mundo, conformado por unos 400 venados -de hecho sólo restan dos rebaños salvajes en nuestro territorio-. Actualmente esa importante población dispone de unas 2.000 hectáreas de campo, donde convive armoniosamente con el ganado vacuno, aunque, lógicamente, le resta productividad comercial al establecimiento. A pesar de ello el señor Castro, desde su llegada a Arerunguá en 1966, adoptó una actitud preservacionista que constituye un ejemplo para la sociedad uruguaya y para la comunidad internacional. Su preocupación por una especie nativa en grave peligro de extinción llevó a que la población de venados de campo en casi treinta años aumentara de manera evidente en 'El Tapado'."

El artículo del profesor Sorhuet es de sumo interés y se refiere especialmente a la distinción que el PNUMA ha tenido con el señor José Pedro Castro.

Por otro lado -y esto lo quiero subrayar nuevamente- el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente ha homenajeado al señor Arrarte, hacendado de Rocha, por una labor similar.

Señor presidente: deseo expresar mi alegría y mis felicitaciones ante esta interesante noticia, por lo que voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea cursada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Se vota:)

-17 en 18. **Afirmativa.**

7) PEDIDO DE INFORMES A ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS. Sumas abonadas y adeudadas a los medios de difusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: el 4 de diciembre del año pasado, quien habla junto con los señores senadores Belvisi y Hackenbruch, a través del señor presidente, solicitamos pedidos de informes a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a fin de determinar las sumas abonadas y adeudadas a los medios de difusión por cada Ente Autónomo y Servicio Descentralizado entre el 1º de marzo de 1990 y el 31 de diciembre de 1993.

El 16 de marzo del presente año, a nuestra solicitud, el Senado hizo suyo el pedido a que he hecho referencia. Desde la presentación de ese petitorio -es decir, hace más de seis meses- si la memoria no me falla, hemos recibido una respuesta a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca relativa a los gastos del Instituto Nacional de Colonización, así como una nota dirigida a quien habla por parte de UTE con fecha 4 de mayo de 1994, en la que se señala con relación al pedido de informes lo siguiente: "Cúmpleme poner en su conocimiento que en el día de hoy" -repito, 4 de mayo de 1994- "fue cursada la información al Ministerio de Industria, Energía y Minería adjuntándose fotocopia del recibo respectivo." Efectivamente, esta nota enviada por UTE y firmada por su secretario general, señor González Introini, incluye también, como ya he dicho, la fotocopia del recibo de entrega de la información solicitada por nosotros el 4 de marzo de 1994.

Pensamos que no se trata de un tema menor, ya que existen fuertes presunciones de que los gastos de algunas de las empresas del Estado -tanto en materia publicitaria como de otros rubros bastante próximos a ella- son enormes y en algún caso hasta se habla de varios millones de dólares. Dicho gasto correspondería a una sola empresa pública y habría sido efectuado en el correr del año pasado. En este sentido, creemos que esta actitud supone una desatención no sólo para los tres señores senadores que cursamos la solicitud original, sino también para todo el Senado que compartió nuestro planteo efectuado el 16 de marzo de 1994.

Creo que en un momento en el que se habla tanto de la contención del gasto público, sería realmente oportuno y necesario que se comprobara si efectivamente lo que se menciona con relación a estos gastos -es decir, lo que significa la publicidad a través de los medios de difusión desarrollada entre el 1º de marzo de 1990 y el 31 de diciembre de 1993- tiene la entidad que muchos señalan o si, por el contrario, dicha erogación se ha mantenido dentro de los límites normales en esta materia.

Por lo tanto, señor presidente, solicito que se haga llegar la versión taquigráfica de esta exposición a todos los organismos y Ministerios a los que fuera dirigido inicialmente este pedido de informes, a fin de ver si por lo menos por este medio logramos que el celo administrativo se excite para tener la disposición de brindar información y colaboración al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la Mesa no entendió mal, el señor senador solicita que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a todos los organismos y Ministerios a los cuales se cursó el citado pedido de informes.

SEÑOR RICALDONI. - Así es, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Blanco solicita licencia por el término de 30 días".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de junio de 1994. - Sr. presidente del Senado, doctor Gonzalo Aguirre Ramírez. - Señor presidente: a partir del día 13 del corriente habré de ausentarme del país por el término de 30 días. Solicito a tales efectos la autorización de la Cámara, conforme a la ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994. Saluda al señor presidente con la más alta consideración. **Juan Carlos Blanco.** Senador."

-Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convocará al suplente respectivo, que lo es el doctor Ulisses Pereira Reverbel.

9) PROFESOR ALFREDO TRAVERSONI. Homenaje póstumo.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Tengo conocimiento de que algunos señores senadores desean plantear ciertos asuntos de urgencia. Por consiguiente, consulto a la Presidencia en qué momento puedo realizar un homenaje al ex senador profesor Alfredo Traversoni, recientemente fallecido.

SEÑOR PRESIDENTE. - De acuerdo con el Reglamento, eso puede llevarse a cabo en la media hora final de la sesión.

10) ZONA HORTIFRUTICOLA Y GRANJERA DE MELILLA. Proyecto de ley.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: deseo solicitar que se reparta la Carpeta N° 1386/93, Repartido N° 744, de abril de 1994, correspondiente al proyecto de ley por el que se declara zona hortifrutícola y granjera a Melilla, ubicada en el departamento de Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud presentada por el señor senador Bouzas, en el sentido de que se distribuya a los señores senadores la Carpeta N° 1386/93.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

11) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución)."

SEÑORA PRIORE. - Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTE. - Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA PRIORE. - Señor presidente: deseo solicitar que se postergue para la próxima sesión ordinaria el tratamiento de este punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se posterga el primer punto del orden del día para la próxima sesión ordinaria.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA AL SENADO. Proyecto de resolución.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el punto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de resolución por el que se autoriza a la Presidencia del Senado a suscribir, en nombre de la Cámara de Senadores, un convenio de cooperación científica y técnica con la Universidad de la República; y con la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración un convenio de asistencia en las áreas de coyuntura económica nacional, regional e internacional, finanzas públicas y seguridad social (Carp. N° 1399/94 - Rep. N° 808/94)."

(Antecedentes: ver 16a. S.O.)

-Continúa la discusión particular.

Como se recordará, ya se había votado el primer artículo de este proyecto de resolución, pero no se pudo hacer lo propio con el segundo en virtud de que requiere un quórum especial por tratarse de una disposición de carácter presupuestal. Como en este momento hay 23 señores senadores en sala, se puede proceder a la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2°.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3°.

(Se lee:)

"ARTICULO 3°. - Comuníquese a la Universidad de la República y en lo pertinente, por aplicación del artículo 108 de la Constitución, al Poder Ejecutivo".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3°.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

13) ZONA HORTIFRUTICOLA Y GRANJERA DE MELILLA. Proyecto de ley.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Señor presidente: voy a solicitar que el proyecto de ley cuya distribución ya se ha realizado, sea tratado con carácter de urgente en la sesión de hoy.

SEÑOR ELSO GOÑI. - Pero todavía la Comisión no se ha pronunciado al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador Elso Goñi: el señor senador Bouzas solicitó, como cuestión de orden, que se distribuyera el proyecto de ley. Así se hizo y, a continuación, pide que se trate en carácter de urgente. Si por parte de algún señor senador se considera que debe ser estudiado en Comisión, entonces se votará negativamente la moción de orden. Por otra parte, ésta no admite discusión.

Se va a votar si se declara urgente y se considera de inmediato el asunto a que ha hecho referencia el señor senador.

(Se vota:)

-16 en 20. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la zona de producción hortifrutícola y granjera de Melilla.

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1386/93
Rep. Nº 744/94

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Declárase de interés nacional la zona de producción hortifrutícola y granjera de Melilla, en la 11ra. Sección Judicial del departamento de Montevideo, por considerarla prioritaria para esa clase de producciones agrarias y actividades conexas, comprendidas entre los siguientes límites territoriales: arroyo Colorado (desde su desembocadura en el río Santa Lucía) de sudoeste a nordeste; arroyo de Las Piedras de noroeste a sudeste; arroyo Aymará de nordeste a sudoeste; camino Varzi de noroeste a sudeste; camino La Renga de sudoeste a nordeste; camino General Osvaldo Rodríguez de noroeste a sudeste; camino Calchaquí de nordeste a sudoeste; calle Bernardo Etchevarne de noroeste a sudeste; camino de las Tropas a la Cuchilla Pereyra o Uruguay de este a oeste; camino de los Aviadores Civiles de nordeste a sudoeste; calle Gutenberg de sudeste a noroeste; camino Melilla de sur a norte, camino vecinal (límite noroeste del aeródromo Angel S. Adami) de nordeste a sudoeste; camino Ricardo Detomasi de noroeste a sudeste; línea divisoria (límite noroeste del aeródromo Angel S. Adami) de nordeste a sudoeste; línea divisoria (límite sudoeste del aeródromo Angel S. Adami) de noroeste a sudeste; línea divisoria (límite sudeste del aeródromo Angel S. Adami) de sudoeste a nordeste; camino Melilla de norte a sur; camino Rey del Monte (desde la intersección de su prolongación con camino Melilla hasta su intersección con la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" de este a oeste; Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera" de norte a sur; camino Luis Eduardo Pérez de este a oeste; camino de los Camalotes de sudoeste a nordeste; arroyo de San Gregorio de sudeste a noroeste; río Santa Lucía (hasta desembocadura del arroyo Colorado) de sur a norte.

Exceptúanse todos los predios con frente a camino Melilla, entre camino de los Aviadores Civiles y calle Panamby y entre la calle Las Tortolitas y prolongación camino Rey del Monte.

Art. 2º. - A los efectos de la presente ley se incluyen en la disposición del artículo anterior los cultivos y demás aspectos afines a los propósitos productivos, tales como instalaciones y equipos de riesgo, cámaras de frío, auto-elevadores, alumbramiento y almacenamiento de agua y elementos de protección contra plagas que atiendan a los objetivos ambientales, ecológicos, conservación del suelo y económicos, con la finalidad de preservar y desarrollar la producción hortifrutícola y de granja ubicada en dicha zona.

Art. 3º. - En el territorio referido en el artículo 1º sólo podrán desarrollarse las actividades allí previstas o aquellas que no afecten el normal proceso productivo, debiendo mediar expresa autorización fundada del Poder Ejecutivo, previo informe preceptivo de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Exceptúanse las actividades no comprendidas en el artículo 1º que se desarrollan actualmente en la zona mencionada, las que requerirán la previa autorización dispuesta en el inciso anterior para cambiar su naturaleza, siempre que la misma no se encuadrare en las declaradas en el artículo 1º.

Art. 4º. - Prohíbense los fraccionamientos con fines urbanísticos dentro del área delimitada por la presente ley.

Art. 5°. - Decláranse inaplicables todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de diciembre de 1993.

Luis A. Heber
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

CAMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca

INFORME

Señores representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, luego de considerar una iniciativa sobre un tema que importa a los intereses de la producción hortifrutícola, remitida para su estudio, elaboró el texto adjunto, cuya aprobación aconsejamos.

La decisión unánime de los integrantes de esta Comisión, se funda en que resulta de particular interés de la comunidad, la preservación de sus recursos productivos.

El área delimitada mediante un adecuado análisis catastral -cuyo plano con trazado de límites se adjunta- así como el de sus valores agrológicos, las inversiones y tecnologías aplicadas para alcanzar los mejores rendimientos productivos y una esmerada protección de los recursos naturales, dan razón suficiente a los productores que solicitaron en forma masiva, la solución que propiciamos.

El justo cuidado de los derechos de propiedad que consagra la Constitución de la República, resulta contemplado en el articulado del proyecto. No obstante, debido a las previsibles variables que en múltiples aspectos van determinando el devenir comunitario, se prevé la solución de las nuevas situaciones que pudieren darse, radicando en el Poder Ejecutivo las facultades suficientes para que, previo informe preceptivo del o de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, las mismas puedan resolverse con la eficiencia que las circunstancias lo exijan.

En resumen, una norma sencilla que a nuestro entender es un instrumento apto para ordenar el territorio, estimular a un sector de producción calificado y que contribuye a la vez a la preservación del ambiente y de valores ecológicos, que de otra forma, pueden resultar alterados.

Sala de la Comisión, 13 de julio de 1993.

Baltasar Prieto (Miembro Informante), **Agapito Alvarez Viera, Cayetano Capeche, Otto Fernández, Juan Manuel Gutiérrez, Felipe Haedo Harley, Nereo Felipe Lateulade, Francisco Ortiz, Sergio Previtali".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: aunque no lo he hecho anteriormente, desearía que el Senado me autorizara a pronunciarme sobre esta iniciativa en virtud de que, como es público y notorio, es de mi propiedad un establecimiento frutícola ubicado, precisamente, en la zona de Melilla. Como es obvio, estoy directamente implicado, razón por la cual no he intervenido en otras oportunidades. A mi manera de ver, puedo dar, muy modestamente, alguna opinión de interés sobre su contenido, por lo que formulo al Senado mi solicitud de autorización a fin de pronunciarme al respecto.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Formulo moción en el sentido de que se autorice al señor senador Zumarán a participar en el debate emitiendo su opinión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se autoriza al señor senador Zumarán a emitir su opinión en el debate y, naturalmente, a expresarse con su voto.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. - Señor presidente: este proyecto de ley, originado en la Cámara de Representantes, fue una reacción ante un intento de crear, en plena zona rural de Melilla, un complejo habitacional. Se trataba, aproximadamente, de 8 ó 9 hectáreas -una granja- propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, destinadas al Plan Nacional de Vivienda, donde se construirían más de 200 viviendas.

Evidentemente, el proyecto era equivocado. En alguna oportunidad, en una Comisión del Senado -no sé si los señores senadores lo recordarán- recibimos al entonces señor ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arqui-

tecto Mieres Muró y a sus asesores. En ese momento, tuve ocasión de expresar los puntos de vista contrarios -que eran varios y muy fundados- a llevar adelante ese emprendimiento, los que finalmente permitieron que primaran la razón y el sentido. Efectivamente, el propio Poder Ejecutivo desestimó la posibilidad de construir este complejo habitacional en plena zona rural, con todas las consecuencias negativas que ello habría implicado. A raíz de esa situación y de la movilización a que dio lugar -porque realmente hubo una auténtica movilización popular en la zona para oponerse al proyecto- se generó esta iniciativa.

De modo que si bien comprendo el motivo por el cual esta idea se llevó adelante, debo decir que no estoy de acuerdo con este proyecto de ley. En primer término, porque creo que toda esta materia es de resorte municipal y está bien que así sea, puesto que de esta forma lo reconoce la ley N° 10.723, de Centros Poblados, y las modificaciones que ha recibido. El artículo 1° de dicha ley, que a continuación paso a leer, dice, a mi juicio con mucha claridad, lo siguiente: "Queda exclusivamente reservada a los gobiernos de los departamentos respectivos, la autorización para subdividir predios rurales con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, así como aprobar el trazado y la apertura de calles, caminos o sendas o cualquier clase de vías de tránsito que impliquen amanzanamiento o formación de estos centros poblados".

Por otra parte, el primer párrafo del artículo 2° expresa: "Constituye subdivisión de predios con destino a la formación de centros poblados, toda subdivisión de la tierra, fuera de las zonas urbanas o suburbanas, que cree uno o más predios independientes menores de cinco hectáreas cada uno. Para los departamentos de Montevideo y Canelones, este límite queda reducido a tres hectáreas".

Esta es la legislación vigente desde el año 1946, en virtud de la cual tanto en el departamento de Canelones como en el de Montevideo, si no es por autorización del gobierno departamental, por Mensaje del intendente aprobado por la Junta Departamental, no es posible realizar subdivisiones en áreas menores a tres hectáreas. Entretanto, en los diecisiete restantes, también es competencia del gobierno departamental, elevándose el mínimo de tres a cinco hectáreas.

Este sistema es el que se ha venido aplicando pacíficamente durante décadas. El gobierno departamental de Montevideo -todo el departamento tiene un plan urbano general y un plan regulador- ha mantenido la prohibición de subdivisiones en la zona de Melilla.

Incluso, señor presidente, recuerdo que durante la actual administración departamental se planteó un proyecto -que está a estudio y que, además, en su elaboración han intervenido consultoras internacionales- para trasladar el mercado de frutas y hortalizas desde su ubicación en la avenida Batlle y Ordóñez a la zona de Melilla. Esto motivó la realización de una serie de reuniones con las autoridades de la Intendencia Municipal de Montevideo, que tuvieron lugar en la cooperativa de esa zona -que integro desde hace muchos años- donde se analizaron distintas ubicaciones posibles para dicho mercado. Si la memoria no me falla, la consultora, de origen francés, había realizado un estudio que contaba con el aval de los técnicos del gobierno departamental, que destinaba un lugar en la zona de Melilla para ese fin pero, a iniciativa de los propios vecinos, se modificó su ubicación para situarlo a dos o tres kilómetros de distancia. Más allá de ese ejemplo lo cierto es que la Ley de Centros Poblados está vigente y, además, se trata de una disposición de arraigo, que es unánimemente aceptada en nuestro país y que, posteriormente, algunas otras han complementado.

Tengo en mi poder dos leyes, pero aclaro que no voy a fatigar al Senado con su lectura, sino que, simplemente voy a citarlas. En primer lugar, una ley de 16 de noviembre de 1961 en virtud de la cual se reglamenta disposiciones para formación de centros poblados y, en segundo término, la N° 15.452 de 16 de agosto de 1983 de venta de solares, por la cual se modifican disposiciones referentes a los fraccionamientos sin aprobación municipal. Solicité a Información Legislativa un análisis acerca de si existían otras disposiciones vigentes y me hizo llegar este material que, a lo mejor, no es exhaustivo ya que puede haber otras normas. Sin embargo, todas las que me fueron aportadas coinciden en conceder esta facultad a los gobiernos departamentales.

Entonces, la primera objeción que se puede hacer a esta iniciativa es que invade una clara competencia de los gobiernos departamentales. En lo personal, no veo cuál es la utilidad de este proyecto, desde el momento en que el gobierno departamental de Montevideo siempre ha reservado a Melilla como zona rural en la cual está absolutamente prohibido realizar fraccionamientos menores a tres hectáreas y toda otra subdivisión destinada a crear centros poblados.

Por otro lado, señor presidente, en cuanto al contenido de este proyecto de ley, debo manifestar que no se entiende qué se persigue al declarar "de interés nacional" la zona de producción hortifrutícola y granjera de Melilla. ¿Qué significa declararla "de interés nacional"? ¿Acaso se la va a exonerar de impuestos? Me parece que ese no es el contenido de esta norma. ¿Qué auxilio se otorga a esa zona? No veo ninguno en este proyecto. ¿Qué mejora logra Melilla? Creo que ninguna. ¿Qué va a suceder con Melilla a raíz de ser declarada zona "de interés nacional"? En mi opinión, su situación no va a variar. Además, debo aclarar que no se refiere específicamente a la zona de Melilla sino a la zona de producción hortifrutícola y granjera que luego, al delimitarla, vemos que es prácticamente todo lo que se conoce con ese nombre de "Zona de Mellilla".

El artículo 2° establece que se incluyen en la disposición del artículo anterior -parecería que se refiere a la declaración de interés nacional- los cultivos y demás aspectos afines a los propósitos productivos. ¿Qué se pretende al disponer que se declaran de interés nacional los cultivos hortifrutícolas de Melilla? Me pregunto, ¿qué sucede si se pretende declarar de interés nacional un cultivo hortifrutícola realizado fuera de esa zona? ¿Cuál es el contenido de declarar de interés nacional a los cultivos hortifrutícolas y, además, a las instalaciones y equipos de riego, cámaras de frío y autoelevadores? Señor presidente, la

verdad es que no parece adecuado declarar que determinados autoelevadores son de interés nacional. También se declaran de interés nacional el alumbramiento y almacenamiento de agua y elementos de protección contra plagas.

En cuanto al artículo 3°, debo decir que se trata de una de las disposiciones más graves de esta iniciativa que, a mi juicio, debería ser analizada serenamente. Allí se establece que "en el territorio referido en el artículo 1°" -que prácticamente es toda la zona de Melilla- "sólo podrán desarrollarse las actividades allí previstas". Es decir que en Melilla sólo podría hacerse plantación hortifrutícola. Entonces, ¿qué puede hacer un productor que no quiere hacer producción hortifrutícola y prefiere dedicarse a la avicultura? Estoy en condiciones de afirmar que allí hay 30, 40 ó 50 productores avícolas. El artículo dispone que sólo se puede hacer producción hortifrutícola. ¿Qué vamos a hacer con el aeropuerto de Melilla, ya que evidentemente no está dedicado a la producción hortifrutícola? ¿Acaso lo cerraremos? En la zona también hay algunos viveros.

En mi opinión, no puede decirse en una ley que en determinado territorio sólo va a desarrollarse una actividad; lo más conveniente es establecer que esos cultivos van a tener cierto beneficio tributario. Por ejemplo, los cultivos cítricos no pagan la contribución inmobiliaria -si no es así que la señora senadora Priore me corrija- y no se declaren a los efectos del impuesto al patrimonio. Esos cultivos cítricos que se realizarían en la zona de Melilla no pagarían determinados tributos pero, si allí se cosecharan manzanas y peras, estos últimos sí pagarían porque en esta iniciativa no se les exonera de ningún tributo, aunque se declara que los autoelevadores son de interés nacional.

Me parece, señor presidente, que este proyecto responde a la generosa intención de preservar a Melilla como zona rural del departamento de Montevideo, vecina a la capital, ya que con los nuevos accesos no está a más de 15 ó 16 kilómetros de la Plaza Libertad que es el kilómetro 0 y se encuentra a escasos 100 metros de su periferia. Melilla es un rincón, un espacio verde -como dirían los urbanistas o el señor senador Arana, que es un reconocido especialista en la materia- que a mi juicio debe ser preservado tal como lo hace el Plan Municipal que no permite fraccionar esa zona. A mi juicio, quizás la preocupación debería estar en que una vez traspasados los límites de Montevideo -aclaro que nuestra capital cuenta con un Plan Regulador o Urbanístico desde hace varias generaciones que ha preservado estos rincones- se permite fraccionar prácticamente cualquier zona. Entonces, tenemos el contrasentido de que Melilla es una zona rural pero al cruzar el arroyo Las Piedras se entra en La Paz que es una zona urbana que se extiende cada vez más. Evidentemente eso es un contrasentido desde el punto de vista de la planificación del territorio.

Señor presidente: este proyecto de ley tiene un impulso generoso que comparto; algo similar sucedió cuando en una Comisión del Senado consideramos una iniciativa del Poder Ejecutivo evidentemente equivocada, que planteaba construir en plena zona rural un conjunto habitacional de más de 200 viviendas, con lo cual esa zona quedaba literalmente destrozada con la creación de ese centro poblado. Felizmente, esa iniciativa contó con la oposición unánime de todo el vecindario. Creo que este tema se encuentra al amparo de la legislación sobre centros poblados que establece que no se puede realizar fraccionamientos menores a tres hectáreas en esa zona del departamento de Montevideo y que, además, ello es competencia departamental y está bien que así sea. Reitero, la competencia de regular la planta urbana de la ciudad y la planificación de su territorio es típicamente propia del gobierno departamental.

Desde hace varias décadas -porque creo que sobre la legislación de centros poblados no se innovó- el legislador uruguayo siempre reconoció en términos contundentes, como consta en el artículo 1° de la ley de centros poblados, que había que seguir por el mismo camino y no era necesario innovar.

Por otra parte, no se sabe en qué consiste la innovación. Parece que en la zona de Melilla lo único que se puede hacer es explotación hortifrutícola, que creo que es algo que no tiene antecedentes en la vida legislativa del país. Tampoco podemos decirle a los habitantes del departamento de Durazno que solamente críen ovejas. Sabemos que es una zona ovejera, pero si alguien desea cultivar o dedicarse a otra actividad en un predio rural de dicho departamento, el legislador no puede imponerle que no lo haga.

Según el artículo 3°, en ese territorio sólo se puede realizar producción hortifrutícola. A mi juicio, eso es una barbaridad. El inciso primero del artículo 3° dice: "En el territorio referido en el artículo 1° sólo podrán desarrollarse las actividades allí previstas o aquellas que no afecten el normal proceso productivo, debiendo mediar expresa autorización fundada del Poder Ejecutivo, previo informe preceptivo de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca y de la Intendencia Municipal de Montevideo". Si alguien desea instalar una industria en Melilla, debe pedir autorización municipal, aunque como esa no es una zona donde se radican industrias, no se la darían.

Actualmente, se quiere trasladar al Mercado Modelo para sacarlo del centro de la ciudad. Me pregunto dónde se lo quiere ubicar. ¿Se instalará en Carrasco, frente al Shopping de Portones que se acaba de inaugurar? Pienso que no, que se llevará para Melilla; de todas maneras, deberá haber una resolución de la Intendencia Municipal y de la Junta Departamental. Me parece correcto que el Mercado Modelo se lleve fuera de la ciudad. Podría haberse trasladado a Rincón del Cerro, pero quizá la zona de Melilla -con la confluencia de las Rutas 1 y 3- sea un lugar mejor. De todos modos, sería necesario sancionar una ley que autorice al gobierno departamental a dar ese paso, aunque con eso creo que estaríamos invadiendo una esfera propia de ese ámbito.

Por lo tanto, considero que el contenido de la ley traba, no agrega nada. Por ejemplo, con el ministro Mieres Muró se consideró la posibilidad de construir un conjunto de viviendas en la zona rural de Melilla y si lo prohibía o no la Ley de Centros Poblados. En esa oportunidad, un asesor señaló que la tierra de Melilla no era buena para la agricultura como lo recordará algún señor senador que estaba presente. Además, eso figura en las actas. A mi juicio, si ese asesor se hubiera callado la boca hubiésemos ganado muchísimo porque hizo un papelón. Uno sentía

vergüenza ajena de los disparates que decía. Reitero que expresó que la tierra de Melilla no era buena para la producción agropecuaria, y con la mía es la tercera generación de mi familia que explota chacras en esa zona.

¿Qué significado positivo tiene declarar esto de interés nacional? ¿La zona tendrá algún beneficio? Creo que no, que lo mejor que podemos hacer en estos casos es dejar todo tal como está, ya que cuenta con el amparo de la vieja Ley de Centros Poblados, en virtud de la cual, sin resolución de la Intendencia ni de la Junta Departamental, no se puede llevar a cabo ningún fraccionamiento, centro poblado o subdivisión. Debe mantenerse como área rural y, como tal, ningún escribano puede extender el título de propiedad ni un agrimensor puede hacer un plano o inscribirlo en la Dirección General del Catastro Nacional si tiene un área menor a 3 hectáreas. Esto ha sido muy discutido, ya que en producciones muy intensivas puede ser conveniente que la superficie sea inferior a tres hectáreas. Al respecto, pienso que deberíamos preguntarle a los chinos si la superficie mínima tiene que ser 3 hectáreas. Sin embargo, considero que se trata de una sabia disposición de la Ley de Centros Poblados, ya que evita los minifundios que, de otra manera, estarían presentes en nuestro país con más intensidad de lo que lo están. En consecuencia, la superficie para explotaciones rurales no puede ser menor a 3 hectáreas por la mencionada ley. Personalmente me parece que lo mejor es modificar esa ley lo menos posible.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Vamos a apoyar este proyecto de ley, tal como lo hizo nuestra fuerza política en la Cámara de Representantes, donde fue aprobado sin discusión política.

Este proyecto fue remitido al Senado y se envió a la Comisión respectiva en el mes de abril. El día 4 de ese mes se analizó y fue votado en general y en particular, resultando aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, según consta en el acta 123. Al entrar en el Senado se solicitó el pase a la Comisión de Agricultura y Pesca integrada con algunos o todos los miembros de la de Constitución y Legislación, ya que -según se dijo- planteaba problemas jurídicos. Sin embargo, la Comisión no se reunió para considerarlo ni se ha formalizado una conversación sobre este proyecto de ley.

Como a mi juicio el proyecto es positivo, creo que es hora de aprobarlo o votarlo negativamente. Pienso que no debemos enviarlo de nuevo a Comisión. He conversado con muchas personas que están interesadas en él y me han aportado elementos de juicio que ya habían sido manejados en el ámbito de la Cámara de Representantes, así como en el del gobierno departamental de Montevideo, donde se consultó a los técnicos del Departamento Jurídico para saber si vulneraba los fueros de las competencias del gobierno departamental. No sólo dijeron que no, sino que expresaron que el proyecto les parecía muy saludable.

Detrás de esta iniciativa está el hecho de que esta zona tiene previstas una serie de posibilidades crediticias, que están directamente condicionadas a que existan las llamadas seguridades patrimoniales con respecto a que allí se va a desarrollar una actividad que no se verá interferida por otros planes urbanísticos. Esto es lo que se ha exigido a una Comisión que trabajó mucho sobre el tema. Cuando se planteó el proyecto en la Cámara de Representantes, la exposición de motivos se acompañó como un "dossier" sobre este elemento concreto. Todos los señores senadores lo vieron y les pareció muy razonable que una disposición legal dijese que se prohíben los fraccionamientos con fines urbanísticos dentro del área delimitada por esta norma.

SEÑOR ZUMARAN. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR KORZENIAK. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Me parece importante que una ley diga que se prohíben los fraccionamientos, pero acabo de leer la Ley de Centros Poblados que data de 1946, y lo dice expresamente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Creo que en parte existe la prohibición. Si leemos toda la Ley de Centros Poblados -podríamos analizarla ahora- encontraremos otras normas que permiten algunas excepciones que aquí no se autorizan. De manera que en algunos planos coinciden, pero no se yuxtaponen.

El proyecto que estamos considerando hace una declaración de interés nacional que también motivó algunas dudas y preguntas. Cuando hay limitaciones al derecho de propiedad, como ocurre en este caso, ellas se hacen por razones de interés general, como señalan los artículos 7° y 32 de la Constitución. Entonces, la ley -no sé si bien o mal redactada- quiere exteriorizar de una manera enfática el interés general que existe en que estas disposiciones se apliquen. Por eso hace una declaración de interés nacional. Muchas veces escuchamos estas expresiones, que luego se definen en otras disposiciones o en normas reglamentarias. Por ejemplo, ¿qué quiere decir que se declara de utilidad social? Al respecto podríamos estar muchas horas discutiendo lo que esto significa. En cuanto a la enseñanza, la Constitución dice: "Declárase de utilidad social la gratuidad de la Enseñanza Primaria, Secundaria y Superior". De esta forma el constituyente le está dando un tratamiento benévolo a la gratuidad y no quiere que la enseñanza sea paga. Cuando el legislador quiere limitar algo tiene que hacerlo por razones de interés general, y una forma de llevarlo a cabo es declarándolo de interés nacional. Creo que el objetivo de esta forma utilizada es mostrar que el legislador estima de interés general esta actividad en la zona de Melilla.

Por otra parte, el artículo 4° prohíbe el fraccionamiento con fines urbanísticos. No sé si está bien dicho desde el punto de

vista técnico, pero todos entendemos que no se pueden hacer fraccionamientos para levantar edificios u otro tipo de construcciones urbanas que puedan perjudicar esta actividad productiva que se ha declarado de interés nacional.

Finalmente, deseo expresar -quiero ser breve pero también dar mi apoyo contundente a este proyecto de ley- que no se es demasiado justo cuando se considera que se están limitando otras actividades productivas. El artículo 3°, por un lado, permite que se desarrollen las actividades que se están declarando de interés general y que están definidas en el artículo 1° -hortifrutícolas- pero por otro también dice que se pueden desarrollar aquellas que no afecten el normal proceso productivo, como las que mencionó el señor senador Zumarán.

Además se critica este artículo diciendo que afectaría los derechos de los que ya están desempeñando otras actividades. Eso está expresamente previsto en la última parte del artículo 1° que exceptúa las actividades que se desarrollan actualmente en la zona mencionada, aunque no sean las que éste refiere. De manera que los que podrían llamarse -con muchas dudas teóricas- derechos adquiridos están respetados, así como los derechos futuros a llevar adelante otras actividades productivas que no sean las hortifrutícolas.

Entonces, señor presidente, estamos frente a un proyecto de ley que puede jugar un papel muy especial y concreto, que puede permitir que una serie de créditos -que en las carpetas de los trámites que están pendientes en los Ministerios respectivos se llamaban garantía de respeto patrimonial, que era la condición que se ponía y está contemplada por la ley- se desarrollen y apliquen, lo que provoca que mucha gente tenga que hacer un largo peregrinaje y, sobre todo, los integrantes de varias Comisiones muy representativas que han estado trabajando en el tema. Estos han mostrado esas dificultades derivadas de la falta de una disposición como ésta, particularmente la del artículo 4° que ha sido absolutamente admitida y analizada antes de ser planteada en el ámbito legislativo por el gobierno departamental, el que ha manifestado que sus fueros no están tocados por esta norma.

Todos sabemos que, en principio, la materia urbanística pertenece a los gobiernos departamentales, pero también reconocemos que los límites en los que la legislación nacional puede tocar estos temas derivan de que haya razones de interés nacional para regularlos. La Ley de Centros Poblados es en sí misma un ejemplo de esto, ya que no es una disposición municipal, es una norma del legislativo nacional que establece una cantidad de reglas que en la vida práctica y actual pueden ser ejercitadas por los órganos departamentales.

En consecuencia, manifestamos nuestra voluntad y estamos convencidos de que este proyecto de ley se aprobará. Todas las fuerzas políticas y los organismos que están involucrados en el mismo le han dado su apoyo, así como la gente que lo siente y ha estado tramitando la posibilidad de que esto se convierta en ley desde hace mucho tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Señor presidente: este proyecto de ley que surge como iniciativa de un grupo de pobladores de la zona de Melilla tiene su origen en un hecho en el que quien habla participó a los efectos de que no se pudiese llevar a cabo. Me refiero a un planteo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que quería realizar un ambicioso proyecto urbanístico para dotar de núcleos habitacionales básicos a una serie de ciudadanos que tienen necesidad de vivienda. Se había determinado que esa era la zona donde se iba a construir debido a que allí existían terrenos que podían utilizarse a tales efectos.

Como decíamos, en esa oportunidad intervinimos directamente ante las autoridades nacionales y hablamos en más de una ocasión con el señor ministro del momento a fin de que se diera marcha atrás. En esa ocasión nos sentimos contentos por la forma en que se pudo procesar ese asunto. A continuación algunos pobladores de la zona empezaron a tratar de conseguir mayores garantías para el futuro con respecto al fin que se le iba a otorgar a estas tierras tan particulares.

Si no me equivoco, este proyecto fue considerado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la que dimos nuestro voto afirmativo. Sin embargo, tenemos que reconocer que debido a la argumentación que hizo en sala el señor senador Zumarán, que fue muy contundente, e inspirados en un liberalismo en cuanto a lo que tiene que establecer el derecho positivo, pudimos constatar que de aprobarse este proyecto de ley, quien no se dedica a la actividad hortifrutícola se vería enfrentado a un verdadero calvario burocrático que le obligaría a realizar trámites en dos Ministerios y en la Intendencia Municipal de Montevideo.

SEÑOR ZUMARAN. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - En Melilla están instaladas entre 15 y 20 avícolas. Es probable que si esta explotación continúa por el buen camino que todos deseamos, en el futuro habrá entre 40 y 50, por lo que para desarrollar esta actividad se necesitará el permiso de estos Ministerios.

Voy a poner otro ejemplo que quizás sea más común, que el de las avícolas. No sé qué tendrá que hacer la gran cantidad de bodegas -que hacen muy buenos vinos- que existen en Melilla y las que se instalen en el futuro. ¿Tendrán que hacer un peregrinaje para pedir los permisos? La vitivinícola no es una actividad hortifrutícola como tampoco lo es la avicultura.

Entonces, tenemos un proyecto de ley que prohíbe hacer vinos en Melilla sin tener en cuenta que algunos de ellos llevan el nombre de esta zona y que hay familias que por generaciones -entre ellas la del señor senador Santoro- han explotado la viticultura y han tenido muy buenas bodegas que aún conservan. De ahora en adelante, tendrán que hacer un peregrinaje por los Ministerios para saber si les dejan seguir haciendo vino en la zona. A mi juicio, se trata de algo totalmente extralimitado, solamente para unas operaciones de crédito que no sé cuáles son, porque para las que conozco -y creo conocer todas las que hay en Melilla- no es necesario semejante proyecto de ley. Creo conocer todas las carpetas que hay en los Ministerios y en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto al programa de crédito de Melilla e, inclusive, ayer concurrí al Banco de la República junto a una delegación de productores y allí nadie nos pidió semejante cosa. He mantenido contacto con el Banco Mundial, con el Banco Interamericano de Desarrollo y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto desde hace años y nadie ha pedido un proyecto de ley que establezca que sólo se puede hacer hortifruticultura en una región del país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Alonso Tellechea.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - En virtud de lo que veníamos exponiendo, nuestro sector no va a acompañar con su voto este proyecto de ley en el caso de que se insista en considerarlo en la tarde de hoy. Además, de acuerdo con lo que nos informó la señora senadora Priore -que integra la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial- este proyecto de ley iba a ser considerado en el día de hoy por la Comisión, lo que finalmente no pudo hacerse por falta de quórum. Por consiguiente, entendemos que sería conveniente que esta iniciativa siguiese el trámite que el Cuerpo oportunamente dispuso.

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Debo destacar que el artículo 3° prevé que las actividades que se están desarrollando pueden continuarse -lo dice expresamente en el último inciso- y, además, el artículo 1° al declarar el interés nacional no se refiere exclusivamente a la producción hortifrutícola, sino específicamente dice "hortifrutícola y granjera de Melilla". Por lo tanto, no se trata de un proyecto de ley elaborado exclusivamente para la producción hortifrutícola. La letra copulativa que está allí está significando que se trata de las dos actividades.

En consecuencia, no comprendemos por qué razón se entiende que se trata de un elemento tan limitativo. En realidad, existe un gran número de productores, llamémosle chacreros, a quienes se desea proteger. Personalmente, creo que aquí de lo que se trata es de ver si estamos de acuerdo políticamente en otorgarles dicha protección. Indudablemente, ese es el fondo de la cuestión, ya que los aspectos jurídicos o de redacción hace bastante tiempo que debieron haber sido analizados pero, lamentablemente, no fue así. Por lo tanto, creo que el significado de las disposiciones es bastante claro, lógicamente, si se lo entiende con un razonable sentido interpretativo.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Brevemente, señor presidente, quiero hacer notar a los señores senadores que estuvimos a punto de perder una zona absolutamente singular dentro del departamento de Montevideo, simplemente por seudas urgencias y premuras de algunas de las oficinas vinculadas al Poder Ejecutivo, más apremiadas por realizar obras que por un sentido global de la realidad ecológica y territorial de una zona importante del país. Por lo tanto, pienso que es conveniente que existan limitaciones para impedir que ese tipo de premuras -a veces más administrativas, reitero, que verdaderamente preocupadas de la realidad específica de un lugar- puedan concretarse sin mayores trabas.

Si los señores senadores quieren establecer algunas puntualizaciones para que eso no vuelva a suceder, personalmente estaría de acuerdo. Reitero que ello estuvo a punto de ocurrir -como bien lo recordaba el señor senador Zumarán- en forma absolutamente contradictoria con lo que la propia profesión le indicaba al representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -antes de que se produjera el cambio de titular de dicha Cartera- y con lo que él mismo había aprendido y enseñado en la Facultad, ya que pretendía generar tierra urbanizada donde notoriamente existía tierra productiva de primerísima calidad. Lógicamente, estas situaciones pueden seguir sucediendo si no existe alguna clase de limitación sensata y congruente con una preocupación que sostenemos cada vez que hacemos mención al medio ambiente, que a la vez permita ser efectivizada en procedimientos muy específicos. De otra forma, solamente estaremos emitiendo declaraciones sin generar las normativas conducentes para impedir excesos inconvenientes, tanto para el presente como para el futuro. Personalmente, aclaro que no tengo nada en contra de la cría de pollos y de otros animalitos más o menos apetitosos, por lo que si se desea efectuar algún agregado a los efectos de contemplar ciertas producciones, no voy a oponerme.

Luego de haber vulnerado en una forma muy importante una zona particularmente trascendente para la producción del sur del país, no creo que sea una buena señal dejar de lado un proyecto de ley que no sólo tiende a poner límite a esos excesos que, tanto desde la órbita privada como de la pública, se pueden llegar a cometer, sino también a trasmitir las buenas señales -yo diría hasta docentes- que a nivel público el Parlamento debería tener desde el presente y hacia el futuro.

SEÑOR ZUMARAN. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ARANA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Quisiera formular el siguiente planteo, tratando de razonar en voz alta.

Si actualmente un particular quiere hacer un fraccionamiento en la zona de Melilla para hacer una concentración urbana y requiere la autorización de la Intendencia y del gobierno departamental, de acuerdo con las disposiciones vigentes, la misma le será negada. Personalmente, entiendo -y lo dije en la reunión de la Comisión, por lo que debe estar registrado en la versión taquigráfica- que si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente desea llevar adelante un plan de vivienda -para no llamarlo fraccionamiento- también debe requerir la autorización del gobierno departamental. Ahora bien; el Ministerio no dijo que lo iba a solicitar, lo que me parece un contrasentido, ya que si es competencia de los gobiernos departamentales planificar el área territorial, el Poder Ejecutivo también debe someterse a la ley y, por consiguiente, dicha Cartera no puede construir viviendas donde se le ocurra. Reitero, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, cuando resuelve dónde se hace un núcleo habitacional, debe requerir la autorización de la Intendencia en todos los departamentos; en zona rural para fraccionarlo y si es en una zona urbana, a fin de tener en cuenta las limitaciones de altura u otros elementos. Debe quedar claro que este Ministerio no está por encima de la ley, sino que debe cumplirla. De todas formas, si no deseaba cumplir con la legislación vigente en materia de centros poblados -aunque finalmente se detuvo porque existió una posición política muy firme- ¿qué le asegura al señor senador que sí va a cumplir con ésta, de aprobarse el proyecto de ley? Si bien no deseo introducir un nuevo factor en el debate, debo decir que cuando sancionamos la ley que otorgó facultades al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, también establecimos disposiciones en ese sentido. Entonces, me parece que el cuerpo legal existente puede impedir este tipo de situaciones y si el Poder Ejecutivo no lo cumple, es responsabilidad del Parlamento o del gobierno departamental llamarlo al orden. Ello fue precisamente lo que hicimos y, felizmente, se obtuvo un resultado positivo. En resumen, el Poder Ejecutivo puede violar las leyes que existen, pero la base legal para destruir una zona verde fue creada. Además, ésta resulta insuficiente porque traspuestos los límites de Montevideo se admite cualquier tipo de fraccionamiento. El señor senador Arana debe tener conocimiento acerca de esta problemática por su formación profesional.

A modo de ejemplo, podemos mencionar que en la vieja Ruta 5, pasando la zona de Colón y sobre la calle César Mayo Gutiérrez, hay una zona rural; pocos quilómetros más adelante se encuentra la ciudad de La Paz y después, hasta Progreso, existe una amplia superficie donde estos centros urbanos ocupan la zona rural. Desde mi punto de vista, se podría decir que esta es una antiplanificación y lo mismo podría ocurrir en la zona este de Montevideo. Por lo tanto, entiendo que quizá sea necesario dictar una ley que someta a una autoridad reguladora, lo que podríamos denominar como el gran Montevideo. Aclaro que como no tengo una formación profesional al respecto, no sé si ésta sería la denominación correcta.

Personalmente entiendo que lo incorrecto es que se reserven zonas rurales dentro del departamento de Montevideo, pero que fuera del mismo, la otra autoridad departamental permita efectuar cualquier clase de fraccionamiento. Aclaro que se trata de un tema que es competencia de los gobiernos departamentales. Además, si el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente viola la Ley de Centros Poblados, seguramente también va a hacer lo propio con esta disposición, ya que en esta última figura una norma similar. Claramente, el artículo 4° del proyecto de ley expresa: "Prohíbense los fraccionamientos con fines urbanísticos dentro del área delimitada por la presente ley". Por otro lado, el artículo 2° de la Ley de Centros Poblados manifiesta que los fraccionamientos no pueden ser menores a tres hectáreas. Me pregunto si con esta nueva normativa estamos derogando la disposición de la Ley de Centros Poblados y si se pueden crear predios rurales de menos de tres hectáreas, lo que generaría minifundios en la zona. Desde mi punto de vista, la Ley de Centros Poblados es más sabia porque prevé esta disposición y el nuevo proyecto de ley es claramente inconveniente para preservar a la zona y a una agricultura que, evidentemente no puede desarrollarse en predios menores de tres hectáreas, tal como la ley actual lo establece.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Deseo puntualizar que, desgraciadamente, la Ley de Centros Poblados tiene una larga historia de erosiones pequeñas y medianas en todo el ámbito nacional. Además, entiendo que es inconveniente señalar como área específica lo que en realidad es excepcional, en un departamento que tiene una dimensión acotada. Desde mi punto de vista, este proyecto de ley pone énfasis en lo que realmente es importante y deseo que éste sea un primer paso que luego sea dado por los restantes departamentos del interior del país, señalando zonas de características específicas. De esta forma, estaríamos incrementando la conciencia pública acerca de la forma criteriosa en que debemos ordenar el territorio nacional con fines productivos e, incluso, en lo relacionado con la preservación de un paisaje que tiene importantes características.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - A pesar de que no soy urbanista ni experto en el tema, recuerdo que en la época anterior a la dictadura, participamos en la Cámara de Representantes en la creación de un proyecto de ley que tenía -quizás estaba instrumentado de forma diferente- el mismo objetivo que persigue la actual iniciativa.

Parecería que en el transcurso del tiempo la Ley de Centros Poblados se ha transformado en letra muerta, porque ha sido incumplida permanentemente a través de la especulación con que se ha trabajado la tierra, lo que, a su vez, ha provocado el éxodo de las familias del centro de la ciudad -ante el encarecimiento de las viviendas- hacia las zonas aledañas.

En oportunidad de tratarse el proyecto de ley a que hice referencia, se habían establecido -complementando la Ley de Centros Poblados- mecanismos a quienes fraccionaban que imponían la prestación de servicios, algo que pocas veces ocurrió en plenitud. Podemos decir que el dueño de la tierra compra un área mayor para fraccionar y con ello consigue una gran rentabilidad. Además, normalmente éste construye calles con dos o tres capas de tosca y no presta ninguno de los otros servicios que debe tener cualquier conglomerado urbano.

Personalmente, entiendo que este proyecto de ley puede ser cuestionable, pero tiende a brindar un ordenamiento a la ciudad que es absolutamente indiscutible. Evidentemente, es cierto el fenómeno que señalaba el señor senador Zumarán, en el sentido de que las zonas rurales se alternan con los fraccionamientos. Sin embargo, discrepo con la conclusión a que él ha llegado, porque creo que este proyecto de ley busca mantener un ordenamiento territorial. Asimismo, apunta a que la zona de chacras se mantenga cerca de las ciudades y no alejada como ocurre actualmente, provocando así que se haya encarecido enormemente la comercialización en materia de frutas y verduras. Quizás a este proyecto de ley debamos agregar una norma ampliatoria para el caso de las bodegas y la viticultura.

Por lo expuesto, entiendo que el objetivo y la instrumentación de esta iniciativa, a través de la que se pretende regular un ordenamiento territorial, son positivas.

SEÑOR BOUZAS. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOUZAS. - Solicito que se proceda a votar el proyecto de ley en forma nominal.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Cuando este proyecto de ley fue tratado hace varias semanas en el Senado, quien habla señaló que tenía una serie de dudas, por lo que solicitó -el Cuerpo estuvo de acuerdo con ello- que el mismo -que tenía media sanción de la Cámara de Representantes- fuera enviado a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, como posteriormente se hizo. Asimismo, si mal no recuerdo, se dispuso que dicha Comisión sesionara junto con la de Constitución y Legislación. Personalmente, no tengo conocimiento acerca de la forma en que se procedió.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ASTORI. - Brevemente, quisiera recordar los antecedentes de este proyecto de ley. Esta iniciativa fue analizada largamente por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes y fue aprobada por unanimidad. Posteriormente se elevó a su homónima del Senado, cuyos miembros -habida cuenta del detenido estudio llevado a cabo por la Cámara Baja- la examinaron y también la apoyaron unánimemente.

Fuimos nosotros quienes informamos ese proyecto de ley en sala y, ante algunas dudas planteadas por el señor senador Bouza, se decidió que fuera analizado nuevamente por las Comisiones de Constitución y Legislación y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca ya estudió esta iniciativa y, reitero, la aprobó por unanimidad de sus miembros.

La interrupción que solicitamos tenía por objeto, simplemente, precisar estos antecedentes.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Agradezco las aclaraciones brindadas por el señor senador Astori.

Este recuerdo muy breve que vengo haciendo del tránsito de este proyecto de ley en el Senado apunta a señalar que, dado que al margen de la postura adoptada por la Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca no ha habido pronunciamiento de otras Comisiones, la posición que voy a tomar tiene que ver con dos aspectos que, en definitiva, son los que orientarán mi voto: por un lado, el trabajo realizado por los técnicos de mi sector político y, por otro, todo lo que he escuchado en sala.

Admito que, quizás, a este proyecto habría que hacerle algunos ajustes; inclusive, creo que algunos señores senadores preopinantes así lo han señalado. Por consiguiente, en el momento de ingresarse a la discusión particular, probablemente algunos artículos podrían motivar retoques.

Repito que en un tema que no es de nuestra especialidad, mi sector y quien habla no tienen otra alternativa que respaldarse en la opinión dada por nuestros técnicos y, también, en lo que hemos venido escuchando en sala.

Reitero que hay algunos aspectos opinables en esta iniciativa; pero también señalo que mi voto afirmativo en la discusión general, requiere de dos puntualizaciones antes de que finalice esta breve exposición.

En primer lugar, debo aclarar que mi voto afirmativo no está vinculado a exigencias, como las que he escuchado dentro y fuera de sala, que pudiera poner algún agente financiero que estuviera por proporcionar los créditos o los fondos necesarios para un determinado proyecto. Creo que en este aspecto hay que

ser muy cuidadoso, y no estaría bien que para una determinada zona del país el Parlamento dictara leyes con el único fin de tranquilizar -lo digo entre comillas- al acreedor de turno. A mi juicio, no es esta una razón que justifique la sanción de este proyecto de ley.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Aclaro que mencioné ese antecedente porque me parecía una de las fuentes materiales de este proyecto de ley. Esto es, los elementos que hacen que un grupo de gente se interese y venga al Parlamento a plantear distintas iniciativas. No se trata de un crédito, digamos, a sobrevenir en caso de que se apruebe una ley de esta naturaleza. Ocurre que un tramo de un préstamo ya acordado por el Uruguay con el BID está destinado a esto; pero entre los requisitos que se requieren para ponerlo en marcha está lo que se llama garantías patrimoniales a los prestatarios.

Es cuanto deseaba señalar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Sinceramente digo que estoy un poco confundido por lo que acaba de decir el señor senador Korzeniak.

SEÑOR ZUMARAN. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RICALDONI. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Es público y notorio que desde hace muchos años desarrollo una intensa actividad hortifrutícola en determinada zona; soy fundador de su cooperativa y actualmente me desempeño en el cargo de vicepresidente. Personalmente he tramitado todos los créditos de la zona, e inclusive en el día de ayer, con el presidente de la Cooperativa, tramitamos ante el Banco de la República algunos más. Puedo decir, entonces, que nunca el BID ni ningún agente financiero exigió un proyecto de ley con ese nombre de garantías patrimoniales; nadie ha planteado tal cosa. Ninguna delegación de productores ha venido a nuestra cooperativa a pedir proyecto de ley alguno, ni tampoco se dijo que algún agente financiero subordinara a determinadas condiciones una iniciativa de este tipo.

Por otra parte, no creo que tenga sentido que el BID exija que por medio de un proyecto de ley se declare de interés nacional la producción hortifrutícola para otorgar un crédito al Uruguay. Repito que nadie ha dicho esto, ni siquiera el delegado o el presidente del BID, con quien en reiteradas oportunidades he tomado contacto. Pero, por si esto fuera poco, ya existe una iniciativa de este tipo que está vigente, es más amplia y, además, prohíbe el fraccionamiento con menos de tres hectáreas, cosa que creo que al BID le va a preocupar que la deroguemos, tal como lo haremos por el artículo 5º.

Es cuanto deseaba expresar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Ricaldoni.

SEÑOR RICALDONI. - Me remito a lo que sé han manifestado productores de la zona de Melilla -y en esto coincido con el señor senador Korzeniak- a algunos sectores políticos, en el sentido de que una iniciativa referida a instalaciones de riego está supeditada a la existencia de una ley de este tipo, lo cual, repito, no me consta. Pero si así fuere, no lo aceptaría porque no me gusta un proceder de esta índole de parte de un organismo internacional. Inclusive, creo que esto sería algo sin precedentes en la historia de los compromisos asumidos entre el gobierno uruguayo y alguna institución financiera internacional.

De modo que debe quedar claro que no es en este sentido que estoy dispuesto a dar mi voto al proyecto en general. En cambio, sí lo hago pensando en que puede implicar ventajas desde el punto de vista de la preservación de una zona, por las razones que han sido señaladas por algunos señores senadores que hicieron uso de la palabra antes de nuestra intervención.

Asimismo, quiero expresar que, quizás, en la discusión particular, algunas de las normas que contiene este proyecto de ley -como se ha señalado- deberían tener otra redacción o, inclusive, ser eliminadas. En este sentido, y recordando una expresión que es habitual entre nosotros, digo que le temo a las improvisaciones que se hagan redactando en sala modificaciones de la envergadura de las que aquí podrían proponerse.

Por consiguiente, me inclinaría a proponer al Cuerpo -y formulo moción en ese sentido- que luego de la votación en general del proyecto y siempre que ella resultare afirmativa, se posponga la discusión particular de este asunto para la sesión del miércoles de la semana próxima. Durante ese lapso, pienso que se podría analizar la posibilidad de efectuar retoques que, si bien por un lado significarían el retorno del proyecto a la Cámara de Representantes, por otro implicarían la posibilidad de mejorarlo. Pienso que si efectivamente se lograra mejorarlo, no sería difícil intentar que tuviera rápido trámite en la otra rama parlamentaria.

Finalmente, quiero decir que esta preocupación por proteger algunas zonas del país también debería llevarnos en algún momento a analizar situaciones que realmente son chocantes, irritantes, e incluso, atentatorias contra bienes que debemos preservar a toda costa. Me refiero a lo que está ocurriendo en la costa del país y, concretamente, podría citar diversos ejemplos en la

llamada Costa de Oro y, especialmente, en el trayecto que corre hacia el Este a partir de la Barra de Maldonado. Cuando uno transita por la ruta, ve hacia su derecha -es decir, al Sur- entre la ruta propiamente dicha y el agua, construcciones que, de continuar con el ritmo actual, impedirán que el paisaje siga teniendo las características que lo han convertido en una de las zonas más hermosas del continente. De modo que adelanto mi voto positivo en general al proyecto y, en caso de que la iniciativa lograra reunir la mayoría correspondiente, propondría que la discusión particular se realizara la semana próxima, considerando también la posibilidad de hacer intervenir a la o las Comisiones que pudieran entenderse pertinentes, a los efectos de estudiar otras redacciones alternativas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si la Mesa ha interpretado correctamente, el señor senador está proponiendo que el proyecto sea votado en general y que la discusión particular se postergue para la semana próxima.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Adelanto que mi posición podrá parecer contradictoria con la que asumí en el seno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; sin embargo, debo decir que mi voto obedeció a circunstancias especiales.

Quien habla llegó tarde a la sesión en que se produjo la votación del proyecto; en aquella oportunidad, existía un total consenso entre los señores legisladores para llevar adelante la iniciativa. Por los comentarios que se realizaron, parecía que el proyecto no era complejo: en ese sentido, quien habla autorizó a que se sumara su voto a los que ya había emitido la Comisión.

En lo que respecta a las argumentaciones realizadas por el señor senador Zumarán sobre aspectos que no fueron considerados en la Comisión -como por ejemplo, la injerencia que en el tema tienen las autoridades departamentales, el hecho de darle un destino absoluto, único, a una importante zona de Montevideo y el recuerdo de que, en la duda, este Senado no se atuvo al pronunciamiento de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca sino que pidió también el de la Comisión de Constitución y Legislación- señalo que me parecen pertinentes, por lo que pienso que se debería cumplir este trámite a los efectos de agotar el estudio de un tema que -debemos admitir- ha sido seriamente cuestionado en el ámbito de este Cuerpo.

En consecuencia, formulo moción para que el proyecto pase a la Comisión de Constitución y Legislación, tal como lo había dispuesto el Senado. Cuando aquella tenga pronto su informe, se podría comenzar a considerarlo en este Senado. Mi posición en este momento obedece a una serie de argumentaciones en contra del proyecto, que escuchamos en sala y que -reitero- no fueron analizadas en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Sucede que el señor senador Pereyra ha formulado una moción de orden luego de que el señor senador Ricaldoni hiciera lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. - En el curso de su exposición, el señor senador Pereyra formuló una moción de orden que es de carácter previo, ya que plantea que el proyecto no se vote en general, sino que retorne a la Comisión de Constitución y Legislación. ¿Es así, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Exactamente, señor presidente.

SEÑOR BOUZAS. - ¿Se establecería algún plazo?

SEÑOR PEREYRA. - Declaro que no tengo inconveniente en que se establezca un plazo.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Pienso que el plazo podría extenderse hasta el miércoles 15. De esa forma, se conjuntarían las dos mociones formuladas en sala.

SEÑOR PRESIDENTE. - Parece existir consenso en cuanto a que el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución y Legislación, que tendría un plazo para expedirse, de modo tal que la iniciativa fuera considerada nuevamente en la sesión ordinaria del día miércoles 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES Y SUS ANEXOS. Aprobación. Proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el tercer punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se aprueban el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones y sus anexos. (Carp. Nº 1315/93 - Rep. Nº 792/94)".

(Antecedentes: ver 16a. S.O.)

-Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Alonso Tellechea.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA. - Solicito que se pase a votar, ya que en la última sesión del Senado realizamos el informe en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales. Asimismo, algunos señores legisladores hicieron uso de la palabra,

pero, lamentablemente, no se pudo proceder a la votación debido a que no se contaba con el quórum necesario.

Por consiguiente, solicito que se vote en general y en particular el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee:)

"ARTICULO UNICO. - Apruébanse el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones y sus Anexos suscritos el 11 de febrero de 1992".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-17 en 21. **Afirmativa.**

Queda aprobado en general y en particular el proyecto de ley, que será comunicado al Poder Ejecutivo a los efectos de su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al considerado)

15) PROFESOR ALFREDO TRAVERSONI. Homenaje póstumo.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Como es notorio, esta sesión del Senado se levantará a las 18 y 30 horas. Por lo tanto, solicito que se me permita hacer uso de la palabra para rendir homenaje al ex señor senador Traversoni.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada por el señor senador Bruera en el sentido de que se interrumpa la consideración del orden del día para tributar homenaje a la memoria del ex señor senador Alfredo Traversoni.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

SEÑOR BRUERA. - Señor presidente: deseo rendir homenaje al profesor Alfredo Traversoni, hombre de la enseñanza y, por lo tanto, de la cultura del país, con quien he tenido una franca amistad desde los primeros años de nuestra juventud.

Sabía de su enfermedad, pero nunca creí en un desenlace tan rápido.

Alfredo Traversoni se dedicó a la docencia y ya a los 23 años era profesor en el Liceo de Pando. Posteriormente, se desempeñó como profesor de Historia en el Liceo de Durazno; entre los años 1955 y 1957, como director del Liceo de Guichón; luego ocupó la Dirección del Liceo de Santa Rosa durante los años 1958 a 1960, y entre 1961 y 1967, la del Liceo de Canelones "Tomás Berreta". También ocupó el cargo de inspector de Historia entre los años 1967 y 1974; desde 1967 a 1968, fue miembro de la Comisión de Cultura del Consejo de Enseñanza Secundaria y antes, en 1962, fue miembro de la Comisión de Programas del Plan 63; entre 1967 y 1968 también fue miembro del Consejo Asesor y Consultivo del Instituto de Profesores "Artigas" y en 1971 fue inspector asesor de la Dirección General de Enseñanza Secundaria.

Esta figura fue también muy conocida por sus trabajos escritos, como por ejemplo: "España y el Reconocimiento de la Independencia del Uruguay", de 1953; "La Revolución Hispanoamericana y sus Relaciones con la Iglesia", de 1954; "La Independencia y el Estado Oriental", de 1968; "Mapa Histórico del Artiguismo" -obra en la que trabajó junto a la profesora Olga del Bo- de 1964; "Nuestro Sistema Educativo Hoy" -libro realizado junto con la profesora Diosma Piotti- de 1983, e "Historia del Uruguay" -volumen perteneciente a la "Historia Mínima de América Latina y el Caribe", editada por el Ministerio de Educación de México- de 1988.

En fin; fue un hombre muy conocido porque con sus trabajos se han educado decenas de miles de jóvenes uruguayos.

También se destacó por sus manuales "América Precolombina y Colonial", de 1950; "Historia del Uruguay", de 1956; "Historia del Uruguay, Manual para Escolares", de 1957; "Prehistoria, Oriente y Grecia", de 1961; "Roma", de 1964; "Historia de la Edad Media y de la Epoca Moderna", de 1968; "Historia de América, Siglos XVI, XVII y XVIII", de 1968; "Historia de los Siglos XIX y XX", de 1966; "El Mundo Actual" -obra en la que trabajó con el profesor Raúl Bolaños Martínez- editado en México en 1980; "Tiempo I", de 1986; "Historia del Uruguay y de América" -obra con varios coautores- de 1986; "Historia 4° escolares", de 1987; "Historia 5° escolares", de 1987; "Tiempo II", de 1988; "Historia 6° escolar", de 1988, y "Tiempo III", de 1988.

Dentro de la colección de Historia Universal de 32 volúmenes editada por CINCEL en Madrid, fue autor de los volúmenes "La Revolución Francesa y el Imperio", "El Pensamiento Político y Social en el Siglo XIX", "El Mundo entre dos Guerras", "La Segunda Guerra Mundial" y "El Mundo Contemporáneo", de 1972.

Como todos sabemos, Alfredo Traversoni fue senador de la República en el período que va de 1985 a 1989, cuando volvimos a la democracia. En 1985, fue presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado; entre los años 1986 y 1989 fue presidente de la Comisión de Medio Ambiente; entre 1986 y 1989 fue vicepresidente de la Comisión de Informática y Prospectiva; y entre 1985 y 1989 fue integrante de la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

En su actividad legislativa, se destaca que en 1985 fue miembro de la delegación del Senado en el Encuentro de la Democracia España - Iberoamérica; en 1986, fue miembro de la delegación del Senado ante la Conferencia Interparlamentaria sobre el Medio Ambiente en América Latina y el Caribe; en 1986, fue miembro de la Delegación del Senado en la 76a. Conferencia de la Unión Interparlamentaria y en 1986 también fue miembro de la delegación del Senado en las II Jornadas de Informática al servicio del Derecho.

Asimismo, actuó en organismos internacionales. Uno de sus mayores méritos radica en que recibe la propuesta de Federico Mayor -miembro de la UNESCO- para ocupar un puesto como asesor, en virtud de sus conocimientos en la Enseñanza Secundaria.

Todo lo que he mencionado, señor presidente, no configura la vida de un ser humano, pero las obras de Alfredo Traversoni son hechos tangibles. También puedo recordarlo en diversos actos humanos y amistosos. Allá por el año 1944 ó 1945 participamos juntos en congresos antifascistas y luego creamos un periódico de gente joven para defender la democracia. Como todo periódico juvenil, que quería ser semanario, salía a la venta cuando podía. Definitivamente derrotados por problemas administrativos, nos dedicamos a otras cosas más útiles con el mismo objetivo.

He tenido una larga amistad con Alfredo Traversoni, por lo que quiero hacer llegar, en nombre del Frente Amplio y de quien habla, a su esposa, a su hermana Blanca -también amiga entrañable- al Partido Colorado y, especialmente, al Foro Batllista, nuestras sinceras condolencias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor presidente: muy brevemente, deseo expresar que me solidarizo enteramente con las palabras pronunciadas por el señor senador Bruera sobre el fallecimiento del profesor Alfredo Traversoni, quien fuera nuestro colega en este Cuerpo durante los cinco años de la Administración anterior, y cuya hombría de bien y dedicación a la labor parlamentaria deben ser reconocidas por todos.

Naturalmente, comparto las valoraciones realizadas por el señor senador en cuanto a su papel como profesor y cultor de la edición de manuales de Historia, utilizados por generaciones de uruguayos.

Pienso que el país y la cultura pierden un hombre de singular valor.

Por lo expuesto, formulo moción para que el Senado, de pie, guarde un minuto de silencio en la memoria del profesor Alfredo Traversoni, así como para que la versión taquigráfica de todo lo expresado sea enviada a sus familiares.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia adelanta que debe retirarse de sala, pero antes cree interpretar el sentimiento de la bancada del Partido Nacional al expresar que adhiere a los conceptos vertidos sobre la personalidad de don Alfredo Traversoni. Fue un legislador consciente de sus deberes; activo y eficaz integrante de la Comisión de Educación y Cultura y, además, fue un hombre que supo actuar con un alto sentido de responsabilidad y respeto para con sus colegas, haciéndose acreedor a la consideración y al afecto de todos ellos.

Lo recordamos con particular estima y también hacemos nuestras las palabras que se han pronunciado sobre su trayectoria de docente tan distinguido y sus condiciones de demócrata.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor presidente: quiero agradecer al señor senador Bruera, y a los demás miembros del Cuerpo que han recordado a un común amigo, como fue el profesor y ex senador Alfredo Traversoni, quien formó parte de esta bancada del Partido Colorado en el período anterior y que ahora estaba cumpliendo tareas como integrante del CODICEN, volviendo a lo que fue siempre una de las razones fundamentales de su vida, como lo fue su apego por todo lo que tiene que ver con la docencia y diría con su devoción por la investigación proyectada al tema histórico.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Pereyra)

-Desde aquella primera obra del profesor Traversoni, denominada -si mal no recuerdo- "Historia Mínima del Uruguay", hasta el día de hoy, tal como recordaba el señor senador Bruera, su obra docente y sus publicaciones han sido realmente de un valor insustituible, en lo que tiene que ver con la información de acceso simple y directo al conocimiento de los hitos históricos más importantes. Su trabajo culminó, hace no muchos meses -recuerdo que asistimos junto con el señor senador Bruera- con el lanzamiento de su último libro vinculado con la historia del Uruguay, en el período transcurrido hasta ahora de este Siglo XX. En el libro, trata temas, en forma conjunta con la profesora Diosma Piotti, que no son de acceso corriente para quienes no somos investigadores ni estudiosos constantes de la historia nacional.

Pienso que -por lo menos en lo que tiene que ver con el que habla- la referencia al profesor Traversoni también tiene que transcurrir por otros caminos, porque asumió la política -y de eso no tengo ninguna duda- no propiamente por vocación, sino

porque sintió en un momento determinado, en un momento difícil de crisis institucional del país, que por allí debía transitar para realizar su aporte como ciudadano a la redemocratización del país.

En esa circunstancia lo conocí, cuando comenzó -al igual que quien habla- a hacer las primeras armas, como periodistas improvisados tratando de dar testimonio de una postura política en aquella década negra del país, dentro de aquel semanario que fundara el doctor Enrique Tarigo, y que se llamó "Opinar". Se trató de un semanario que acogió a mucha gente que se encuentra hoy en sala, como el señor senador Pozzolo, y a algunos que ni siquiera eran colorados, como el señor senador Astori, y a otros que formaban parte de la totalidad del abanico político del Uruguay o, por lo menos, de personas sin militancia política definida pero que deseaban demostrar cuál era su punto de vista frente a lo que venía ocurriendo dentro de la República.

Vi a Traversoni en aquella época; lo fui conociendo en el transcurso de aquellos hermosos años del semanario "Opinar", preocupado por la docencia, pero también inquieto por lo que ésta estaba sufriendo debido a las amenazas que la atacaban desde distintos ángulos. Era su preocupación constante y, a través de una actitud que calificaría de recurrente, señalaba el riesgo de toda una generación perdida, no sólo a nivel de las Enseñanzas Primaria y Secundaria, que eran las áreas donde se desempeñaba habitualmente, sino también a nivel universitario. Quizás esa preocupación que muchos sentimos en aquel momento, alguna razón tuvo cuando vemos cuánto cuesta todavía hoy lograr la renovación, no sólo de los cuadros políticos del país -hubo una generación que estuvo en silencio- sino también de otras actividades no políticas.

Posteriormente ingresó aquí, al Senado, y diría que en cierta forma lo hizo sintiendo que también era necesario tener una vivencia desde este lado de la vida del país, desde esta perspectiva que es el Parlamento, sobre temas vinculados con lo que fue el amor de toda su vida, la enseñanza y, especialmente, la relativa a la historia. Por lo tanto, no fue casual que al cabo de ese lapso posterior a la redemocratización, nuestro partido político lo haya elegido para integrar las autoridades del CODICEN.

Deseo también recordarlo en algunos aspectos, aunque sin entrar en detalles que no corresponden tratándose de amigos -y yo fui un amigo del profesor Traversoni, al igual que muchos de los que están aquí- supe de la vacilación, de la duda, de la lucha que tuvo entre lo que sus sentimientos o sus razones le dictaban, a la hora de tomar una determinada posición política aquí, dentro del Senado, y algo que le fue esencial -no sólo a él sino también a mí y a todos- y que es que para que la vida política valga la pena de ser vivida se respeten las decisiones tomadas democráticamente dentro de cada partido y de cada sector político.

Todos alguna vez, en mayor o menor medida, hemos sentido alguna falta de coincidencia, nunca total pero a veces parcial, respecto de decisiones que democráticamente, dentro de un sector y de un partido político, nos colocan en minoría. Esto lo señalo como evidencia de lo que fue su profunda honestidad, no sólo como docente sino también como político.

Repito que volvió a su primer amor, que fue la enseñanza, y allí lo encontró una muerte muy anunciada que asumió con una grandeza envidiable. Incluso, esto lo llevó a sentir durante no menos de sus últimos seis o siete años, que el fin de sus días era irreversiblemente corto; sin embargo, ello no le quitó ni las ganas ni el tiempo para ser un padre y un esposo ejemplar, para seguir escribiendo sus libros y aun para incursionar, herido ya de muerte, en una actividad artística que le hizo también tener su notoriedad, no sólo dentro del medio montevideano, sino también en París. En ese lugar se dio el lujo -que dio mérito a más de una ironía de parte mía y de otros- de exponer aquellas curiosas obras realizadas en materiales extraños y que se denominan tensílicos. Ello demuestra una actitud que más que reflejar la alegría de vivir, suponía la alegría de saber que se iba a morir plenamente realizado.

En consecuencia, creo que esta idea planteada por el señor senador Bruera es un acto de justicia que le debemos los compañeros que le conocimos como legislador y los que lo han conocido en algunas de sus otras actividades. En nombre de mi grupo político y del Partido Colorado, agradezco a quienes han hecho uso de la palabra, porque considero que este es un acto que demuestra que somos leales con nuestros amigos, y que sabemos hacer justicia.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: como siento que no puedo hablar de don Alfredo Traversoni con el conocimiento y la elocuencia que lo han hecho otros colegas, sólo quiero decir que adherimos a este homenaje que a propuesta del señor senador Bruera le está realizando el Senado a este gran uruguayo. Fue por sobre todas las cosas -y aun en los momentos más difíciles del país, donde como bien señalaba el señor senador Ricaldoni sintió el deber moral de asumir tareas políticas- un gran educador para la libertad.

Muchas gracias.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor presidente: sólo sesenta segundos me van a alcanzar para fundar el voto respecto a este homenaje que está realizando el Senado.

En primer lugar, vaya nuestro agradecimiento al señor senador Bruera, en representación del Frente Amplio, al señor presidente del Cuerpo, en nombre de la bancada del Partido Nacional y al señor senador Cassina, por este recuerdo a quien fuera un ilustre ciudadano de este país.

Sus funciones educadoras han sido destacadas.

En el período anterior, desde estas mismas bancas, compartimos la presencia y el señorío de Traversoni ejerciendo un cargo en representación de nuestro Partido. Sin embargo, como síntesis de todo lo que se ha manifestado -que tanto compartimos y que no vamos a reiterar- me importa destacar la siguiente circunstancia.

Traversoni fue un hombre pobre y murió pobre. En ese sentido, y como reflexión para este Cuerpo, quiero plantear que se autorice a la Presidencia del Senado a hacerse cargo -al respecto, existen sobrados antecedentes en esta rama del Parlamento- de la totalidad o parte de los gastos de su sepelio, ya que posiblemente la familia no haya podido cubrirlos en virtud del cargo que ejercía en el CODICEN al momento de su muerte. En tal caso, solicito que se autorice a la Presidencia del Senado a tomar las providencias correspondientes, a los efectos de hacer justicia y adoptar una igualdad de tratamiento con respecto a innumerables casos de la misma naturaleza que han sido planteados en este Cuerpo.

Creo que la familia y el propio CODICEN tomaron ciertas providencias y cubrieron ciertos gastos. Quiere decir que se trataría, no de tomar genéricamente una resolución de ese tipo, sino de autorizar -en caso de que fuera necesario- a la Mesa del Cuerpo a cubrir el saldo restante.

En consecuencia, formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano, con el agregado propuesto por el señor senador Pozzolo, en el sentido de que el Senado se haga cargo total o parcialmente de los gastos del sepelio del extinto profesor Alfredo Traversoni.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del profesor Alfredo Traversoni.

(Así se hace)

16) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Señor presidente: la Comisión Especial designada hace algún tiempo por este Cuerpo para proceder a la edición de las obras inéditas del doctor Carlos Martínez Moreno, va a realizar a las 18.30 horas un acto público en el Salón de Fiestas del Palacio Legislativo, a efectos de presentar las que ya ha editado el Senado.

En esa oportunidad, tendrá lugar una breve parte oratoria de los miembros de la Comisión -es decir, los señores senadores Ricaldoni, Korzeniak y quien habla- y de un íntimo amigo del doctor Martínez Moreno, el escritor y periodista Hugo Alfaro.

Por tal razón, formulo moción para que el Senado culmine la sesión del día de hoy, pues los miembros de la Comisión Especial -aunque el acto no comience puntualmente, como es habitual- nos veremos en la necesidad de retirarnos en algunos instantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra). - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Cassina, en el sentido de que se levante la sesión, no sin antes aclarar que el tratamiento del orden del día de esta sesión, continuará mañana tal como está programado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 18 y 21 minutos, presidiendo el señor senador **Pereyra** y estando presentes los señores senadores **Astori, Besozzi, Bianchi, Blanco, Bouza, Bouzas, Bruera, Cassina, Elso Goñi, Gargano, Grenno, Korzeniak, Pérez, Pozzolo, Priore** y **Ricaldoni**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control de la Impresión
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal 205147/94